

fecha mandando se entreguen a qualesquiera de los Secretarios
maiores paraq. en el primer Cavildo de cuenta a esta Ciudad:
Cuyas Diligencias se leyeron ala letra para su inteligencia;
Y haviendolas oido; Tratado y conferido, en el asunto; dio gra-
cias a su Señoria por este procedimiento contra el referido,
de cuya inaplicacion le constaba ya a esta Dha Ciudad: Quien
espera, continúe los Autos segun derecho, oiendo al Reo, sus
Defensas, y para su contestacion se tenga por parte de las q.
diere en nombre de este Consistorio al Caballero Procurador
Grab., paraque en el mismo pida, y exponga lo que le pareciere;
Y espera el Ayuntamiento de la atencion del Sr. Corregidor, por
la buena armonia que le mereze, hara presente a su tiem-
po la sentencia, o Providencia de su determinacion; En cuyo
caso reserba la Ciudad, acordar lo combeniente.

Caumenterna en
za ala Doana y queda
del perode 18. El Sr. Dn. Fran. de Porra Merano Regidor, y Pa-
tron del Posito dio cuenta ala Ciudad en fuerza de lo
reuelto en dos del corriente se ha practicado el ensayo de
Pan comun, y ha resultado aumentarle una onza ala Oga-
za, quedando esta del precio de diez, y ocho, y vazo su mis-
mo precio. Y el Ayuntam.to en su inteligencia = Acordo
corra por haora Dho arreglo, y se despache la vereda
regular alas Diputaciones de esta Ciudad. p. g. Contador